



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Solicitud de Información Pública Ley 104

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el asunto del motivo, a fin de dar respuesta a solicitado:

En tal Sentido cumplo en informar:

1. *“Explicar con claridad los motivos de cada una de las demasías de los balances del Paseo del Bajo”*

Los mayores costos por las interferencias desconocidas aplican a todas las demasías. Estas, incluyen nuevos conceptos o trabajos, los cuales deben ser realizados en la obra, por lo tanto, las interferencias encontradas en la traza y las modificaciones al alcance (Nuevas Tareas), son conceptos que constituyen las denominadas demasías en el balance de la obra.

Explicar cada una de las demasías es una tarea descomunal y debido al gran volumen de la información, y conforme al artículo 11 de la Ley 104, de la C.A.B.A., proponemos hacer entrega de la misma en 60 días corridos a partir de la fecha.

2. *“El estudio del impacto ambiental del Paseo del Bajo”*

Como bien se contestó en el reclamo si, se realizó el ETIA, pero la solicitud no era clara, de igual manera agregamos el mismo como archivo de trabajo.

3. *“Los estudios realizados por el tema de los túneles históricos de la ciudad”*

Con relación a este tema Sobre la traza de del Paseo del Bajo no hay ningún túnel, ni informado ni encontrado.

Sin otro particular saluda atte.